

jurídicas del Estado, así como para el reconocimiento de los derechos humanos de la mujer, niños, niñas y adolescentes.

CONSIDERANDO: Que esta brillante mujer de pensamiento, jueza de la Suprema Corte de Justicia, representa en su perfil biográfico a la juriconsulta, cuya filosofía de vida, tiene a la ley como inspiración y vía para que los pueblos y sus gobiernos actúen con sabiduría, entregando a la sociedad con su ejemplar, coherente y consecuente conducta el más alto valor e ideal a emular del compromiso de la mujer dominicana con la ética y la justicia.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se eleva al Grado de Comendador la condecoración de la Orden del Duarte, Sánchez y Mella, que le fuera concedida a la señora Margarita A. Tavares, mediante el Decreto No. 237-86, de fecha 25 de marzo de 1986.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 189-03 que eleva al grado de Comendador la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella, otorgada a la señora Leonor Sánchez Baret, mediante Decreto No. 695-86.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 189-03

CONSIDERANDO: Que la señora Leonor Sánchez Baret durante cuatro décadas se ha consagrado de manera relevante, durante el ejercicio de su vida y trayectoria política, ha impulsar instancias, vías de consenso y democráticas para legitimar una agenda

de género, equidad y apoderamiento a favor de la mujer, con un alto sentido de civilidad a través de su vocación de servicio y como ciudadana.

CONSIDERANDO: Que distintos sectores de la vida nacional y del movimiento contemporáneo de mujeres reconocen la significativa e inestimable valía de su hacer, accionar y decir, en los procesos de fortalecimiento del liderazgo femenino para la igualdad de oportunidades, consagrándola en el contexto histórico de las década del 80 y del 90 como una luchadora paradigmática de los derechos de la mujer desde el foro público.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se eleva al Grado de Comendador la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, que le fuera concedida a la señora Leonor Sánchez Baret, mediante el Decreto No. 695-86, de fecha 8 de agosto de 1986.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 190-03 que concede póstumamente la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a la escritora puertoplateña Virginia Elena Ortea.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 190-03

CONSIDERANDO: Que en este año se conmemora el *Centenario de Fallecimiento de Virginia Elena Ortea (1866-1903)*, la primera mujer periodista de la República Dominicana, quien fue pionera en tratar en público y a través del ejercicio intelectual los problemas de la identidad femenina a través de la crónica, el drama, el